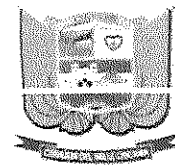


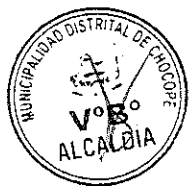
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE



ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2023-MDCH

Chocope, 18 de Octubre de 2023

FI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de Octubre de 2023, se trata el Informe N° 210-2023/MDCH de fecha 12 de Octubre de 2023, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Chocope, Informe N° 060-2023-PPTO-MDCH emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chocope, e Informe N° 102-2023-GDURI/MDCH/VYAR, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Chocope, sobre **Priorización de Obras a ejecutar año 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades manifiesta: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;



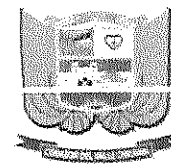
Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas municipales y acuerdos de concejo; igualmente al artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos, son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;



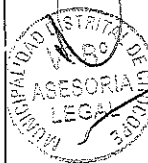

Que, mediante Informe N° 102-2023-GDURI/MDCH/VYAR de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Chocope, comunica la priorización de obras a ejecutar para el año 2023, según cuadro:



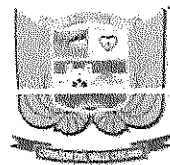
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE



ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2023-MDCH

CUI	PROYECTO	PIM	INDICACIÓN
 2613445	REPARACION DE PISTAS EN EL (LA) VIA VEHICULAR PERIMETRAL DE LA PLAZA MAYOR DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	S/. 290,676.45	EL PRESENTE IOARR COMPRENDE LA MEJORA DE LA CAPA ASFÁLTICA DE LA PLAZA MAYOR DE CHOCOPE, ACTUALMENTE DESGASTADA Y CON HUECOS. SE INCORPORARÁ TAMBIEN SEÑALES VERTICALES (AVISOS) Y PINTADO DE PAVIMENTO. EL PRESENTE PROYECTO SE ENCUENTRA VIABLE, CON EXPEDIENTE TECNICO APROBADO Y LISTO PARA INCORPORAR AL PAC
 2613843	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE SINTUCO, DISTRITO DE CHOCOPE DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	S/. 538,650.25	EL PRESENTE PI SE ENCUENTRA UNA CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO Y RECREATIVO MODERNO EN EL CP SINTUCO, EL CUAL MEJORARÁ LAS CONDICIONES DE VIDA Y SALUD DE LOS VECINOS DEL SECTOR. EL PRESENTE PROYECTO DE INVERSION SE ENCUENTRA VIABLE Y CON EL EXPEDIENTE TECNICO TRABAJADO EN PLANTA, AUN FALTA TERMINARLO PARA SOLICITAR LA APROBACION CON RA. EL TERRENO SI FIGURA EN LOS REGISTROS ANTERIORES COMO APORTE POR LO QUE LA GERENCIA DE OBRAS EMITIRÁ EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.
 73584	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PASAJE: SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL AA.HH. MANUEL SFOANF CORRALFS, DISTRITO DE CHOCOPE DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	S/. 163,702.20	EL PRESENTE PROYECTO DE INVERSION ES IMPORTANTE PARA EL SECTOR MANUEL SEOANE PORQUE ES UNO DE LOS INGRESOS PRINCIPALES DE ESE SECTOR, PLANTEANDO COLOCAR PAVIMENTO RIGIDO QUE MEJORARÁ LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS EN EL PASAJE SEÑOR DE LOS MILAGROS. EL PRESENTE PROYECTO YA CUENTA CON EXPEDIENTE APROBADO POR LO QUE ESTE PODRÍA SER PARTE DE LA EJECUCIÓN FISCAL 2023. ACTUALMENTE ESTA PENDIENTE DE SOLICITAR CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN.
 2060404	CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA MULTUSOS EN EL ANEXO ZANJON Y PALMERA, DISTRITO DE CHOCOPE - ASCOPE - LA LIBERTAD	S/. 450,000.00	ACTUALMENTE LA LOSA SE ENCUENTRA EN MUY MAL ESTADO, POR LO QUE REQUIERE UNA MEJORA, ESTE PROYECTO A TENIDO INVERSIONES PASADAS POR LO QUE SE HA PLANTEADO CERRAR PARA PODER INICIAR CON LA MEJORA REQUERIDA. SE HA SOLICITADO AL UF REALIZAR UN NUEVO REGISTRO DE PROYECTO DE INVERSIÓN, PARA LO CUAL SE EVALUA EL CIERRE DEL CUI ANTIGUO 2008, EL TERRENO CUENTA CON UN REGISTRO ANTIGUO Y UNA DONACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL, EN TOTAL SE PLANTEA REALIZAR CAMPO DEPORTIVO Y UNA PLAZUELA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE



ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2023-MDCH

Que, mediante Informe N° 060-2023-PTO-MDCH, de fecha 11 de Octubre de 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite su informe sobre saldos presupuestales de obras, así como la relación de proyectos de inversión considerados en el Presupuesto Institucional modificado año 2023; en un total de cinco (05) folios y que forma parte del presente expediente;

Que, mediante Informe N° 210-2023-/MDCH de fecha 12 de octubre de 2023, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Chocope, emite opinión sobre la PRIORIZACION DE OBRAS A EJECUTAR EN EL AÑO 2023, señalando que la Municipalidad como gobierno Local goza de los principios de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia; y teniendo la relación de proyectos que deben ser priorizados cuya atribución corresponde al Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 1 y 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972. En consecuencia, el Concejo Municipal deberá priorizar la ejecución de obras que propone la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura;

Que, estando al Informe N° 102-2023-GDURI/MDCH/YAR de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Chocope, Informe N° 060-2023-PPTO-MDCH emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, e Informe N° 210-2023-/MDCH, emitido por el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Chocope; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y con el voto **UNANIME** el Pleno del Concejo Municipal; con la dispensa de lectura y Aprobación del Acta:

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. Aprobar la PRIORIZACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR PARA EL AÑO 2023, del Gobierno Local de Chocope, de acuerdo al siguiente detalle:

CUI	PROYECTO	PIM
2613445	REPARACION DE PISTAS EN EL (LA) VIA VEHICULAR PERIMETRAL DE LA PLAZA MAYOR DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	S/. 290,676.45
2613843	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE SINTUCO, DISTRITO DE CHOCOPE DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	S/. 538,650.25
2573584	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PASAJE: SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL AA.HH. MANUFL SFOANF CORRALES, DISTRITO DE CHOCOPE DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	S/. 163,707.20

Artículo Segundo. ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Chocope, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

Artículo Tercero. Encargar a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo, en modo y forma a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE

Samuel Enoe Nureña Azañedo
ALCALDE